



ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), siendo las 10:30 horas del día 10 de Marzo de 2020 se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE 6 TRABAJADORES, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA ORDEN 160/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOCM N.º 193), MODIFICADA POR LA ORDEN 165/2019, DE 16 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADECENTAMIENTO DE ZONAS COMUNES DE LA LOCALIDAD MEDIANTE PEQUEÑAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y JARDINERÍA”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA correspondiente al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha aprobado al Ayuntamiento al amparo de la Orden de 160/2019 de 23 de Septiembre de 2019 de la Consejería de Economía. Empresas y Empleo.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: DÑA. M^a JESUS NICOLAS BLASCO

Secretario: DÑA. SUSANA HERNÁNDEZ ABENOJAR

Vocales: D. JUAN MANUEL BLASCO MENDIOLA, DÑA. M^a DEL CARMEN LOPEZ MONTES, DÑA. CRISTINA SANZ GOMEZ.

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Piedrabuena (Ciudad Real) con fecha 6 de Febrero de 2020 (nº 07-2020-00550), y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: PEONES

Nº PUESTOS A CUBRIR: 6

	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	Casasola Muñoz, M ^a del Carmen	Seleccionado conforme al art. 2.2.1.C
2	Godoy Camacho, Francisco	Cupo reserva art. 2.2.2
3	Esteban Arias, Carmen	8,1
4	Bassas Arias, Natalia	6,55
5	Blasco Escribano, Antonio	6,55
6	Bassas Arias, Eva	6
7	Fernandez Martinez, Juan Manuel	6
8	Palmero Lucio, Dolores	5,5
9	Rincon Dominguez, Severiana	5
10	Gujarro Benito, Eva	4,55
11	Garcia Carazo, Valentina	4,5
12	Alvaro Serrano, Yenifer	4,25
13	Grano de Oro Camacho, Julia	4,25
14	Lucio Bejarano, Ángel	4,25
15	Blasco Orellana, Nazario	3,25
16	Fuentes Blasco, Eloy	2,25
17	Ramirez Fernandez, Lorenzo	1,8
18	Grano de Oro Dueñas, Eulalia	0,5
21	Cuadrado Ruiz, Eloisa	0,25

Al comprobar la documentación, se observa un error en la lista de admitidos siendo **Gema Ramos Blasco** excluida por no cumplir el siguiente **requisito específico**:

2.2.1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en



los siguientes colectivos:

Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla La Mancha en la fecha del registro de la oferta (06/02/2020) y que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que en el momento de su contratación, estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado, siempre que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:

1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior; cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo, no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

Notificados los interesados, D. **Antonio Blasco Escribano** renuncia al puesto por lo que los seleccionados son:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1 Casasola Muñoz, M ^a del Carmen	Seleccionado conforme al art. 2.2.1.C
2 Godoy Camacho, Francisco	Cupo reserva art. 2.2.2
3 Esteban Arias, Carmen	8,1
4 Bassas Arias, Natalia	6,55
5 Bassas Arias, Eva	6
6 Fernández Martínez, Juan Manuel	6

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes

